

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 081-2018-FEP-EDUCREDITO
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 081-2018-FEP-EDUCREDITO

INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO (EDUCREDITO)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de Septiembre de 2018.

Oficio N° Presidencia 2574/2018

Abogado

Erasmus José Portillo Pinto

Director Ejecutivo

Instituto de Crédito Educativo

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 081-2018-FEP/EDUCREDITO, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	4
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	8
-----------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) del Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión de EDUCRÉDITO, con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual EDUCRÉDITO y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizados por EDUCRÉDITO para medir su desempeño institucional a nivel operativo, estratégico y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del plan operativo anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, fue realizado sobre la base del Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de EDUCRÉDITO, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional, *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

El Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO), fue creado mediante Decreto Ley No. 397 del 08 de noviembre de 1976, como una institución descentralizada del Estado de Honduras con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya duración es indefinida, tiene como finalidad otorgar crédito educativo a los estudiantes jóvenes y adultos de nuestro país, para que puedan acceder a diferentes programas de estudio en pregrado y postgrado. Entre sus atribuciones más importantes se encuentran:

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

El Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO) para el período fiscal 2017, presentó una planificación orientada a alcanzar su único objetivo estratégico: *“Facilitar en créditos para la educación formal y no formal dentro y fuera del país, para mejorar la calificación técnica y científica de los hondureños”*; a su vez formuló su objetivo operativo en: *“Otorgar créditos educativos tradicional y fondo académico especial”*. Para alcanzar sus objetivos institucionales estructuró su planificación en un solo programa presupuestario denominado “Asistencia Financiera para la Formación Profesional”, al cual se definió un (1) producto final y tres (3) productos intermedios que permiten medir el otorgamiento de créditos.

En la formulación de su planificación se observa vinculación entre su objetivo institucional y su marco legal, asimismo, el productos esperado contribuye al cumplimiento de las funciones operativas del instituto. A continuación la evaluación de su producto final:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2017			
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO			
PROGRAMA: ASISTENCIA FINANCIERA PARA FORMACIÓN PROFESIONAL			
PRODUCTO	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA	% DE EJECUCIÓN
Créditos otorgados a estudiantes.	85	19	22%

Fuente: elaboración propia con datos del POA de EDUCRÉDITO

Los resultados de gestión anual reportan haber aprobado y otorgado únicamente 19 préstamos a estudiantes, esta cifra demuestra una reducción del 66%, en otorgamiento de créditos educativos, ya que en el año 2016, fue de 56 créditos otorgados. De acuerdo a la revisión de notas explicativas y reuniones con autoridades de EDUCRÉDITO, la baja ejecución de 22% se debió:

- Los solicitantes o sus avales no presentaban buen estatus crediticio en la central de riesgos.

- Al ser EDUCRÉDITO una institución auto sostenible, la disponibilidad de recursos para generar créditos está en función de las recuperaciones mensuales recibidas, en ese sentido muchos de los prestatarios y avales incumplieron los compromisos económicos establecidos en el reglamento de créditos vigente. Para el año 2017, se tenía una proyección de ingresos de 19.6 millones de Lempiras, sin embargo se recuperó únicamente 15.5 lo que representa el 80% de los ingresos.

El accionar de EDUCRÉDITO se ubicó en el objetivo de Visión de País No. 4: “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*”; aporta a la metas: 1) Mejorar la posición de Honduras bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto de Crédito Educativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, fue por 19.6 millones de Lempiras, proveniente de recursos propios generados por la gestión de créditos. Este presupuesto disminuyó veintitrés por ciento (23%) en relación al periodo fiscal 2016, afectando los grupos de servicios personales y los activos financieros. Durante el ejercicio fiscal no se presentaron modificaciones al techo presupuestado aprobado.

La liquidación presupuestaria, ascendió a 15.5 millones de Lempiras, que representó el 79.1% en relación al presupuesto definitivo. A continuación la liquidación de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO 2017					
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	9,323,255.00	9,617,085.00	8,280,770.75	53.2%	86%
Servicios No Personales	1,322,345.00	1,284,345.00	1,072,941.43	6.9%	84%
Materiales y Suministros	324,327.00	357,327.00	276,477.49	1.8%	77%
Bienes Capitalizables	183,105.00	183,105.00	136,587.91	0.9%	75%
Transferencias y Donaciones	31,741.00	36,741.00	29,190.50	0.2%	79%
Activos Financieros	8,504,893.00	8,211,063.00	5,782,543.46	37.1%	70%
TOTALES	19,689,666.00	19,689,666.00	15,578,511.54	100%	79.1%

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de EDUCRÉDITO

La ejecución del gasto se concentró en el pago del personal de la institución y a la concesión de créditos (activos Financieros), si bien esta orientación está acorde con las funciones de la institución, registra una disminución del 12.6%, en la erogación de gastos para la concesión de préstamos educativos, ya que en el año 2016, fue de 49.7% del presupuesto ejecutado y en 2017 representa 37.1%.

A continuación se presenta la distribución por tipo de gasto para el período fiscal 2017:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR TIPO DE GASTO 2017			
INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	11,295,498.00	9,659,380.17	62.0%
Gasto de Capital	8,394,168.00	5,919,131.37	38.0%
TOTAL	19,689,666.00	15,578,511.54	100%

Fuente: elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de EDUCRÉDITO

El saldo no ejecutado que registra la liquidación de egresos es por 4.1 millones de Lempiras, sin embargo estos fondos no estuvieron disponibles debido a que únicamente se recuperó el 80 % de la cantidad de ingresos proyectado para el 2017.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no en los resultados del Plan Operativo Anual, si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 del Instituto de Crédito Presupuestario presenta una ejecución de su único producto final plasmado en el POA por 22% con el uso del 79.1% de su presupuesto, lo que permite establecer que fue ineficaz con desaprovechamiento de recursos, ya que obtuvo un porcentaje menor de sus resultados físicos en comparación a su ejecución financiera.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por EDUCREDITO; por medio de sus programas presupuestario al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su evaluación operativa.

La verificación de la información se orientó a su producto final denominado “Créditos otorgados a los estudiantes”, mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

1. El registro de los 19 créditos otorgados constan en los archivos del Departamento de Préstamos.
2. La aprobación de créditos recae en el Comité Ejecutivo de Préstamos, el cual se conforma por el Director Ejecutivo, el Jefe de Créditos, la Asesora Legal, el Jefe de Contabilidad, un Oficial de Transparencia, y el Auditor Interno.
3. En los archivos del Departamento de Préstamos constan las 19 resoluciones emitidas sobre créditos aprobados en el 2017, mediante una muestra aleatoria se seleccionaron 5 expedientes de

préstamos, correspondientes a los números: 003-04-2017, 004-002-2017, 11581-2017, 11582-2017 y 11579-2017; los cuales se destinaron a la educación formal (Grado y Post-Grado) y representaron una erogación por 1.8 millones de Lempiras.

En cada uno de los expedientes revisados se comprobó que contienen toda la documentación legal conforme a los requisitos establecidos en la normativa de Crédito vigente, entre estos se puede mencionar los siguientes: solicitud del crédito llenada sin borrones ni manchones, fotografía tamaño carné, copia de tarjeta de identidad (estudiante y aval), hoja de vida, copia del título académico anterior, copia de recibo público (estudiante y aval), croquis de la residencia (estudiante y aval), plan de estudios de la carrera a cursar, constancia de trabajo del aval, entre otros. Se puede optar a un préstamo ya sea fiduciario (monto igual o menor a L. 200, 000.00) o hipotecario (de L. 200, 000.00 hasta L. 500,000.00).

La evaluación de la gestión institucional de EDUCRÉDITO, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno en su informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017 y el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2017, emitido por la Secretaría de Finanzas (SEFIN); ambos coinciden con los resultados físico-financieros presentados a este Tribunal.

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión del Instituto de Crédito Educativo, en su Expediente de Rendición de Cuentas al cierre del periodo fiscal 2017, demuestra que fue ineficaz con desaprovechamiento de los recursos, ya que ejecutó su Plan Operativo Anual en 22%, y su presupuesto en 79.1%, por lo que no permiten calificarla como una gestión efectiva; ya que la intersección de sus resultados físico financieros promedian un valor de 50.6%, el cual está por debajo del 90% requerido como buena práctica.
2. El proceso de planificación 2017 fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, conformada por un (1) objetivo estratégico, un (1) objetivo operativo, un (1) producto final y tres (3) productos intermedios y la cual está vinculada a su misión institucional de financiar la realización de estudios dentro y fuera del territorio nacional; no obstante, no se realizaron los ajustes a la planificación, como parte del proceso de seguimiento a la ejecución de los mismo, por lo que existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado, mostrando debilidad de control interno.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 22%, con base en el único producto final evaluado. Con relación a la planificación nacional EDUCRÉDITO no tiene vinculación con los indicadores estratégicos de gobierno. En lo relacionado a indicadores de nación, esta institución, aporta indirectamente a la meta “Mejorar la competitividad del país”, a través del financiamiento para la educación formal.
4. La ejecución del tipo de gasto no está acorde con las funciones fundamentales de la institución que es otorgar créditos a estudiantes, ya que destinaron su presupuesto en un 62% al gasto corriente.

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto de Crédito Educativo para que gire instrucciones:

Al Director de Planificación y Presupuesto.

1. Elaborar, aplicar y dejar evidenciados los procedimientos que permitan realizar las modificaciones a la planificación operativa, a fin de ejecutar un efectivo control, seguimiento y evaluación de los resultados de gestión.

Gladys Yamileth Alvarado López
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefa Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Septiembre de 2018.